MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
07 NOV 2018
OFICINA PARTES ARCHIVO

DECRETO N° 14529

PEDRO AGUIRRE CERDA, 05 NOV. 2018

VISTOS: Estos Antecedentes. El D.F.L. N°34-18.992, publicado en el Diario Oficial del 2 de julio de 1991; Lo dispuesto en el DFL Nº 458 (V. y U.) de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el DS Nº 47 (V y U.) de 1992 que fija nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; correos electrónicos del arquitecto señor Sebastián Hernández Meza, de fechas 29 de octubre y 5 de noviembre de 2018, Asesor Urbanista (S); y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo del Concejo N° 71, de fecha 26 de junio de 2018, que aprobó por unanimidad el inicio del proceso de aprobación de la enmienda al Plan Regulador Comunal de Santiago, vigente para la Comuna de Pedro Aguirre Cerda.

- El Decreto Alcaldicio N° 8961 de fecha 27 de junio de 2018, que promulgó el Acuerdo N° 71, de fecha 26 de junio de 2018, donde se da inicio a la aprobación de la enmienda al Plan Regulador Comunal de Santiago, vigente para la Comuna de Pedro Aguirre Cerda.

- Las cartas certificadas informativas dirigidas a las juntas de vecinos, dando cuenta del proyecto de enmienda.

- Las publicaciones en el diario La Cuarta de fecha 03 y 10 de agosto del 2018, anunciando la convocatoria a las audiencias públicas informativas y consultivas del proyecto, con fechas 13 de agosto del 2018 y 12 de septiembre del 2018, ambas a las 19:45 horas; la exposición al pública del proyecto y su periodo de exposición desde el 09 de agosto, al 09 de septiembre del 2018, y la recepción de observaciones de la comunidad, desde 13 de septiembre al 01 de octubre del 2018.

- El correo electrónico de fecha 3 de septiembre de 2018, del Secretario Municipal, que informa que las elecciones complementarias para constituir el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se realizarán recién el día 8 de septiembre de 2018, por lo que se justifica en esa ausencia de consejo, el prescindir de su opinión en este procedimiento reglado;

- La primera audiencia pública informativa sostenida con la comunidad, con fecha 13 de agosto del 2018 y su acta.

- El inicio de la Exposición pública del proyecto durante 30 días, con fecha 09 de agosto al 09 de septiembre del 2018, en la Casa de la Cultura de Pedro Aguirre Cerda.

- La segunda audiencia pública consultiva, del proyecto, sostenida con la comunidad con fecha 12 de septiembre del 2018 y su acta.

- El Certificado de fecha 05 de octubre del 2018, del Secretario Municipal, que certifica que la comuna no contaba a esa fecha con un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil constituido y que su instalación se produciría el día 18 de octubre de 2018, lo que así ocurrió;

- La recepción de una observación al proyecto de enmienda.

- Acuerdo de Concejo N° 124, del 09 de octubre del 2018, que aprueba en forma unánime la proposición de respuesta a la observación recibida por la enmienda.

- El oficio remisor de la respuesta por parte del Alcalde al ciudadano que la formuló;

- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 125, de fecha 09 de octubre del 2018, que aprueba en forma unánime la Enmienda al plan Regulador Comunal de Santiago, vigente para la Comuna de Pedro Aguirre Cerda.

- Que la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Santiago, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, establece en su artículo 25, un cuadro de "Estándares de estacionamientos vehicular" y establece que para el caso de la Vivienda en edificio colectivo y/o acogida a la Ley de Propiedad Horizontal, 1 cada 5 viviendas o 1 cada 300 m2 de superficie útil, para el estándar 1, que corresponde a la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

- Que es necesario ajustar y actualizar las exigencias de estacionamiento para un desarrollo armónico del sector y la comuna.

DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE** la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Santiago vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, en el siguiente tenor:

Artículo 1°: Modificase el Plan Regulador Comunal de Santiago vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, conformado por la Ordenanza Local de Edificación, Memoria Explicativa y planos P.R.S 01 y P.R.S 02, aprobado por Resolución N° 26, de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo del 7 de Diciembre de 1989, publicado en el Diario Oficial el 27 de Enero de 1990, en el sentido de modificar Artículo 25, de la Ordenanza, referido a norma de Estacionamiento, ello de conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, todos documentos que forman un solo cuerpo normativo y que por el presente acto se aprueban.

Artículo 2°: Artículo 25, sustitúyase del cuadro "Estándares de Estacionamiento Vehicular" según Uso de Suelo, la línea;

Vivienda (4) En edificios colectivos y/o acogidos a la Ley de Propiedad Horizontal	1 C/5 viviendas o 1 C/300 m2. de superficie útil (2)	1 C/7 viviendas o 1 C/450 m2. de superficie útil (3)	No se exige

y reemplácese para el caso estándar I, por lo siguiente:

Estándar	I	II	III
Vivienda En edificios colectivos y/o acogidos a la Ley de Propiedad Horizontal	1 cada vivienda	1 C/7 viviendas o 1 C/450 m2 de superficie útil (2)	No se exige

2.- Publicase el presente acto administrativo y la Ordenanza modificada en el Diario Oficial de la República por una vez.

3.- La Ordenanza y los Planos según corresponda, se archivarán en el Municipio y estarán disponibles para la consulta de la comunidad en la Oficina de Partes y serán remitidas también al Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Copia oficial de estos antecedentes deberá ser remitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad y la Asesoría Urbana de la Municipalidad a la respectiva Secretaria Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la División de Desarrollo Urbano del mismo Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
ALCALDE

JUAN ROZAS ROMERO
ALCALDE

JRR/HVC/HVC.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Adquisiciones
- Oficina de Partes

DIGITAL:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Económico
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Sres. Concejales (8)
- Comunicaciones
- Ventanilla Única

PUBLICACIONES AVISO AUDIENCIAS ENMIENDAS EN DIARIO LA CUARTA 03-08-18
ENMIENDAS PLANES REGULADORES DE SANTIAGO, LA CISTERNA Y SAN MIGUEL,
VIGENTES PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

CRÓNICA / BREVES

Con un cuchillo atacaron a Nabila Rifo

Escándalo por profesora que escribió "bienvenides"

Mató al colega porque roncaba muy fuerte

Macabro: "rifan" mujeres para esclavizarlas

ONG denunció la práctica de algunos criminales colombianos de la costa pacífico de Cauca. Algunas víctimas son menores de edad.

PROYECTO ENMIENDA PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE LA CISTERNA, VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

PROYECTO ENMIENDA PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL, VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

PROYECTO ENMIENDA PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE SANTIAGO, VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
ASESOR URBANO

SEBASTIAN HERNANDEZ MEZA
ARQUITECTO
ASESOR URBANO (S)
MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA
28 JUN 2018
OFICINA PARTES
ARCHIVO Y RECLAMOS

DECRETO N° 8961

PEDRO AGUIRRE CERDA, 27 JUN. 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992, publicado en el Diario Oficial del 2 de julio de 1991; el acuerdo N° 71, del 26 de junio de 2018, del H. Concejo Municipal y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La comuna de Pedro Aguirre Cerda, desde su creación, no cuenta con un Plan Regulador Comunal propio, sino que se rige por tres planes reguladores heredados desde su conformación como comuna, a saber, el Plan Regulador de San Miguel, el Plan Regulador de Santiago y, finalmente, el Plan Regulador de La Cisterna. Por ello es que su Municipio está abocado a la fase preliminar de la obtención de recursos que permitan iniciar los estudios respectivos para la elaboración de su Plan Regulador Comunal propio. A pesar de lo anterior, la Municipalidad se ve en la necesidad de realizar modificaciones a los instrumentos vigentes para incorporar, a través de la modalidad Enmienda, aspectos referidos a normas de Estacionamiento y Constructibilidad (pretende reducir en un 30% el coeficiente y aumentar el estándar de estacionamientos) conforme lo establecido en el artículo 45° del D.F.L. N°458, (V. y U.), de 1975, que publica la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios, en lo que atañe, establece en su artículo 5°, que para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán las atribuciones que detalla, fijando en su letra k), la de "Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, y pronunciarse sobre el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal".

- Puntualizado ello, y en lo relativo a las enmiendas del plan regulador, es menester anotar, que el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sancionada por el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dispone, en lo que interesa, que las modificaciones al Plan Regulador Comunal se sujetarán, en lo pertinente, al mismo procedimiento previsto en su artículo 43 para su elaboración y aprobación. Precisa, en su inciso segundo, que, sin embargo, respecto de las enmiendas que incidan en las materias que pormenoriza, las municipalidades podrán omitir los trámites que apunta. Del tenor de las normas transcritas, se aprecia que las aludidas enmiendas tienen por objeto la modificación de un plan regulador comunal, diferenciándose de estas únicamente en lo que se refiere al procedimiento de aprobación, el que es simplificado (aplica criterio contenido en el dictamen N° 64.871, de 2013 de Contraloría General de la República).

- Que el Honorable Concejo Municipal, con fecha 26 de junio del presente año, prestó su acuerdo al inicio del proceso, por la unanimidad de sus miembros presentes, mediante acuerdo N° 71, adoptado en sesión extraordinaria convocada al efecto;

D E C R E T O :

AUTORIZASE el inicio de un proceso de aprobación de proyecto de enmiendas del Plan Regulador Comunal de Pedro Aguirre Cerda y su cronograma expuesto al H. Concejo, de acuerdo con lo previsto en las normas de los arts. 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y 2.1.13, letras b) e i), de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y con sujeción al procedimiento previsto en los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 2.1.11. de la misma Ordenanza General. Las enmiendas en estudio, | son las siguientes:

Enmienda 1, Plan Regulador Comunal de San Miguel, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda,
Enmienda 1, Plan Regulador Comunal de Santiago, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda,
Enmienda 1, Plan Regulador Comunal de La Cisterna, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo.) Juan Rozas Romero, Alcalde.
Hugo Villar Cisternas, Secretario Municipal.
Lo que se comunica para su cumplimiento y demás fines.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/HVC/SHM/CAR/.-
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Jurídica

DIGITAL:
- Alcaldía
- SECPLAN
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Partes

Asamblea Constitutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Pedro Aguirre Cerda.

18 de octubre de 2018, 19.00 horas, en la sala del Concejo Municipal del Edificio Consistorial, Avda. Presidente Salvador Allende 2029.

ASISTENCIA:

ERNA ARDAUR A.; MYRIAM ARAOS G.; HUGO FUENTES P.; PAOLA HIDALGO Z.; ELIANA LABARCA C.; RAUL LOPEZ B.; VICTOR MIRANDA G.JIMMY MORALES C.; MARCIA MOYA G.; PATRICIA OSSA N.; LUIS QUIROZ Z.; JOSE ROCHA V.; MARIA ROJAS M.; CECILIA SANCHEZ O.; RICHARD VERDUGO P.; HERNAN ZAMORANO P.; ALCALDE JUAN ROZAS R.; HUGO VILLAR C. (SECRETARIO MUNICIPAL). Ausente: JOSE MANUEL WLADIMIRO ESTAY.

Se procede a constituir el COSOC.

Acuerdos:

1.- Asambleas Ordinarias:

2018: Una sesión, el miércoles 7 de noviembre, 18.00 horas. 2019: 4 sesiones los primeros miércoles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. 6 de marzo; 5 de junio; 4 de septiembre; y 4 de diciembre.

2.- Votación Vicepdte votan 11 consejeros; alcalde Rozas se abstiene de sufragar. (Con posterioridad a la elección se apersonan 4 consejeros que no votaron: Luis Quiroz; Richard verdugo; Paola Hidalgo y Víctor Miranda).

8 votos M. Teresa Rojas

3 votos Cecilia Sánchez.

Luego, se declara electa, en su calidad de Vicepresidenta del COSOC a la señora M. Teresa Rojas.

3.- Charla sobre COSOC: martes 30 oct., 19.00 hrs.

La Asamblea Constitutiva termina a las 20.15 horas.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA

C E R T I F I C A D O

El secretario municipal que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2018, el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nº124, aprobó "Respuesta a la Observación del Proyecto Enmienda Plan Regulador Comunal de Santiago vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda".

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Pedro Aguirre Cerda, octubre 9 de 2018

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA

C E R T I F I C A D O

El secretario municipal que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2018, el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nº125, aprobó "Enmienda Plan Regulador Comunal de Santiago vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda".

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Pedro Aguirre Cerda, octubre 9 de 2018

CERTIFICADO

El Secretario Municipal, quien suscribe, certifica que, a la fecha, no existe en funciones el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en Pedro Aguirre Cerda, el que, sin embargo, se encuentra en proceso de conformación. En efecto, los consejeros recientemente electos han sido convocados a la sesión constitutiva del COSOC para el día 18 de octubre de 2018.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Pedro Aguirre Cerda, 5 de octubre de 2018.

Lo que faltaba: EEUU ahora tendrá un Ejército Espacial

● Gobierno de Trump anunció que se creará un cuerpo especial de militares para que "dominen el espacio".

El afán imperialista de Estados Unidos no es un secreto y la historia se ha encargado de comprobarlo. Pero el anuncio que hizo el gobierno gringo pasó a mayores, porque ayer sorprendió, incluso, a posibles seres de otros planetas.

Resulta que después de revisar varias películas donde Bruce Willis salva solo a a la Tierra o Will Smith se agarra a combos con extraterrestres, el vicepresidente Mike Pence confirmó la creación de una Fuerza Espacial militar propuesta por el Presidente Donald Trump en junio, que buscará asegurar que el país "domine el espacio".

"Ha llegado el momento de escribir el próximo gran capítulo de la historia de nuestras fuerzas armadas, de prepararse para el próximo campo de batalla adonde se convocará a los mejores y más valientes estadounidenses para disuadir y vencer una nueva generación de amenazas a nuestra gente, a nuestra nación", dijo Pence en un discurso en el Pentágono.

"Ha llegado la hora de crear la Fuerza Espacial de Estados Unidos", agregó.

En este sentido, señaló que se está trabajando en los preparativos para hacer que esta fuerza espacial sea la sexta rama de las Fuerzas Armadas, junto con el Ejército (US Army), la Fuerza Aérea (US Air Force), la Marina (US Navy), el Cuerpo de Marines y la Guardia Costera.

"Para defender a Estados Unidos, una simple presencia en el espacio no es suficiente, debemos dominar el espacio", dijo.

El espacio está actualmente bajo la responsabilidad de la Fuerza Aérea de Estados Unidos. La creación de una nueva rama militar tiene que recibir el visto bueno del Congreso. Pence sostuvo que el proceso se hará por etapas, con el objetivo de crear esta sexta fuerza para 2020.

El proceso se hará por etapas, con el objeto que esté listo en 2020.

embarazada de gemelos

Médicos le recomendaron abortar por los riesgos, pero ella lo rechazó, ya que perdió a su único hijo.

Una china de 67 años embarazada de gemelos rechazó el consejo de los médicos que le recomendaba abortar y asegura estar decidida a llevar a término su gestación, lo que la convertiría en la mujer de más edad en dar a luz.

La veterana y su esposo, residentes en Pekín, perdieron a su único hijo en un accidente de tráfico hace cuatro años y se decidieron a un tratamiento de fertilización in vitro para volver a tener descendencia.

La mujer, apellidada Zhang, no había tenido más descendencia por la política del hijo único entonces vigente en China. Tras la muerte de su único vástago (que tenía 34 años), fueron rechazados en los centros de salud chinos debido a su avanzada edad.

Ambos lograron que un hospital de Taiwán accediera a realizar el tratamiento para que ella volviera a quedar embarazada. Sin embargo, los médicos no han sido tan optimistas y le han recomendado que aborte debido al peligro para su salud.

En China la ley no impone una edad límite para la maternidad.

En China la ley no impone una edad límite para la maternidad.

PROYECTO ENMIENDA PLAN REGULADOR DE LA **COMUNA DE SANTIAGO**, VIGENTE PARA **LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA**

Se informa a los vecinos que con fecha 27.06.18. mediante Decreto Nº 8961 se promulgó el acuerdo Nº71 del Concejo Municipal de Pedro Aguirre Cerda, de fecha 26.06.18., el cual autoriza la Enmienda del Plan Regulador de la Comuna de Santiago, vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, y aprobó el inicio de su aprobación de acuerdo a los artículo 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se convoca a audiencias públicas de conformidad a las normas citadas y Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna, aprobada por medio del Decreto Exento Nº 1360 del 11.08.11., según el siguiente calendario:

FECHA	HORARIO	LUGAR
13.08.18.	19:45 hrs.	Casa de la Cultura, Paseo Gronhert Nº 5510.
12.09.18.	19:45 hrs.	Casa de la Cultura, Paseo Gronhert Nº 5510.

A su vez, se informa que a partir del día 09.08.18. al 10.09.18. el proyecto de enmienda estará publicado en la página web del municipio **www.pedroaguirrecerda.cl**, y en la Casa de la Cultura de Pedro Aguirre Cerda, ubicada en Paseo Gronhert Nº 5510.

Recepción de Observaciones

FECHA	HORARIO	LUGAR
13.09.18 al 01.10.18.	09:00 a 17:00 hrs.	Casa de la Cultura de Pedro Aguirre Cerda, ubicada en Paseo Gronhert Nº 5510.

La Gran Fiesta del GUATÓN LOYOLA

Los Andes

La **Ilustre Municipalidad de Los Andes**, invita a los interesados en participar de **La Gran Fiesta del Guatón Loyola**. Esta se desarrollará entre el **14 y el 19 de septiembre** en el **Parque Urbano Ambrosio O´Higgins de Los Andes.**

Las bases para la obtención de pisos para fondas, ramadas y otros, estarán disponibles en **www.losandes.cl.** Las propuestas se recibirán hasta el **22 de agosto, 13:30 horas en Oficina de Partes**, Esmeralda 590 Los Andes. El resultado de la adjudicación será informado el **24 de agosto**, según bases.

Ilustre Municipalidad de Los Andes.

MEMORIA Y TEXTO APROBATORIO

ENMIENDA N°1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTIAGO VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

"ARTÍCULO NORMA ESTACIONAMIENTO".

2018

MEMORIA EXPLICATIVA
ENMIENDA Nº 1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTIAGO VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

I.- INTRODUCCIÓN

La comuna de Pedro Aguirre Cerda no cuenta con un Plan Regulador propio sino que cuenta con tres planes reguladores heredados desde su conformación como Comuna, Plan Regulador de San Miguel, Plan Regulador de Santiago y Plan Regulador de La Cisterna, por lo que hoy son claramente poco representativo de las dinámicas y desarrollo del territorio comunal. La comuna tiene previsto dentro de sus metas contar con su Plan Regulador propio frente a lo ya descrito, por lo que ya esta trabajando en la fase preliminar de la obtención de recursos y poder comenzar con los estudios respectivos. A pesar de lo anterior, la Municipalidad se ve en la necesidad de realizar modificaciones a los instrumentos vigentes para incorporar a través de la modalidad de la Enmienda aspectos referidos a normas de Estacionamiento y Constructibilidad, conforme lo establecido en el artículo 45° del D.F.L. N°458, (V. y U.), de 1975, que publica la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Esta enmienda permitirá regular aspectos relevantes del territorio comunal, en este caso bajo el alero del PRC de Santiago, y que permiten ser estudiados con mayor detalle en el nuevo Instrumento de la Comuna.

La presente Memoria Explicativa entrega los antecedentes técnicos que permiten describir y justificar la propuesta de la Enmienda Nº1 PRC de Santiago vigente para la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, ajustado a los requisitos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

II.- OBJETIVOS

El objetivo principal consiste en modificar la norma urbanística de Estacionamiento, norma definida en el artículo 116 de la LGUC.

Dado lo anterior, se requiere una modificación acotada que por un lado permita ajustar normas de estacionamiento, fijando nuevas normas para el uso residencial, hoy día normadas de acuerdo a lo que establecía el plan intercomunal de Santiago del año1960 y derogado por el PRMS 1994, relevantes para los sectores involucrados y que permiten controlar aspectos necesarios a profundizar en un nuevo Plan Regulador en sus distintas fases.

III.- JUSTIFICACIÓN

La comuna de Pedro Aguirre Cerda y sus instrumentos vigentes se enmarcan en su totalidad como área urbanizada del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, aprobado por Res. N°20 de fecha 06 de octubre, 1994 y vigente desde su publicación en el Diario Oficial de fecha 04 de noviembre, 1994.

Junto con ello el Plan Regulador de Santiago heredado fue aprobado el año 1990, es decir hace 38 años, por lo que sus normas, dinámicas y desarrollo del territorio por un lado, demandas de sus habitantes, plan de desarrollo comunal y los lineamientos que se esperan plasmar en su primer Instrumento de planificación comunal propio.

Es así que la diversidad de Instrumentos aplicables mencionados hacen urgente estos ajustes precisos y rápidos en cuanto a tramitación.

Normas como la de Estacionamiento, en lo habitacional establece 1 estacionamiento por cada 7 viviendas, la que se considera permisiva y no ajustada a la realidad, y que tampoco distingue sobre los distintos desarrollos inmobiliarios, sean de vivienda colectivas, como vivienda tipo loteo, o copropiedad.

Todo esto con las presiones asociadas a un crecimiento del mercado habitacional en el área metropolitana y en específico en el área Sur-poniente de la Capital, hace necesario incorporar estos ajustes.

IV.- LO QUE SE MODIFICA

TEXTO ARPOBATORIO

Artículo 1°: Modifícase el Plan Regulador Comunal de Santiago vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, conformado por la Ordenanza Local de Edificación, Memoria Explicativa y planos P.R.S 01 y P.R.S 02, aprobado por Resolución N° 26, de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo del 7 de Diciembre de 1989, publicado en el Diario Oficial el 27 de Enero de 1990, , en el sentido de modificar Artículo 25 de la Ordenanza, referidos a norma de Estacionamiento, ello de conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, todos documentos que forman un solo cuerpo normativo y que por el presente acto se aprueban.

Artículo 2°: Artículo 25, sustitúyase del cuadro "Estándares de Estacionamiento Vehicular" según Uso de Suelo, la línea,

Vivienda (4) En edificios colectivos y/o acogidos a la Ley de Propiedad Horizontal	1 C/5 viviendas o 1 C/300 m2. de superficie útil (2)	1 C/7 viviendas o 1 C/450 m2. de superficie útil (2)	No se exige

y reemplácese para el caso estándar I, por lo siguiente:

Vivienda En edificios colectivos y/o acogidos a la Ley de Propiedad Horizontal	1 cada vivienda	1 C/7 viviendas o 1 C/450 m2 de superficie útil (2)	No se exige

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
ASESOR URBANO

SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MEZA
Asesor Urbanista (s)
Arquitecto
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda

MEMORIA Y TEXTO APROBATORIO

ENMIENDA N°1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTIAGO VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

"ARTÍCULO NORMA ESTACIONAMIENTO".

2018

MEMORIA EXPLICATIVA
ENMIENDA Nº 1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTIAGO VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

I.- INTRODUCCIÓN

La comuna de Pedro Aguirre Cerda no cuenta con un Plan Regulador propio sino que cuenta con tres planes reguladores heredados desde su conformación como Comuna, Plan Regulador de San Miguel, Plan Regulador de Santiago y Plan Regulador de La Cisterna, por lo que hoy son claramente poco representativo de las dinámicas y desarrollo del territorio comunal. La comuna tiene previsto dentro de sus metas contar con su Plan Regulador propio frente a lo ya descrito, por lo que ya esta trabajando en la fase preliminar de la obtención de recursos y poder comenzar con los estudios respectivos. A pesar de lo anterior, la Municipalidad se ve en la necesidad de realizar modificaciones a los instrumentos vigentes para incorporar a través de la modalidad de la Enmienda aspectos referidos a normas de Estacionamiento y Constructibilidad, conforme lo establecido en el artículo 45° del D.F.L. N°458, (V. y U.), de 1975, que publica la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Esta enmienda permitirá regular aspectos relevantes del territorio comunal, en este caso bajo el alero del PRC de Santiago, y que permiten ser estudiados con mayor detalle en el nuevo Instrumento de la Comuna.

La presente Memoria Explicativa entrega los antecedentes técnicos que permiten describir y justificar la propuesta de la Enmienda Nº1 PRC de Santiago vigente para la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, ajustado a los requisitos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

II.- OBJETIVOS

El objetivo principal consiste en modificar la norma urbanística de Estacionamiento, norma definida en el artículo 116 de la LGUC.

Dado lo anterior, se requiere una modificación acotada que por un lado permita ajustar normas de estacionamiento, fijando nuevas normas para el uso residencial, hoy día normadas de acuerdo a lo que establecía el plan intercomunal de Santiago del año1960 y derogado por el PRMS 1994, relevantes para los sectores involucrados y que permiten controlar aspectos necesarios a profundizar en un nuevo Plan Regulador en sus distintas fases.

III.- JUSTIFICACIÓN

La comuna de Pedro Aguirre Cerda y sus instrumentos vigentes se enmarcan en su totalidad como área urbanizada del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, aprobado por Res. N°20 de fecha 06 de octubre, 1994 y vigente desde su publicación en el Diario Oficial de fecha 04 de noviembre, 1994.

Junto con ello el Plan Regulador de Santiago heredado fue aprobado el año 1990, es decir hace 38 años, por lo que sus normas, dinámicas y desarrollo del territorio por un lado, demandas de sus habitantes, plan de desarrollo comunal y los lineamientos que se esperan plasmar en su primer Instrumento de planificación comunal propio.

Es así que la diversidad de Instrumentos aplicables mencionados hacen urgente estos ajustes precisos y rápidos en cuanto a tramitación.

Normas como la de Estacionamiento, en lo habitacional establece 1 estacionamiento por cada 7 viviendas, la que se considera permisiva y no ajustada a la realidad, y que tampoco distingue sobre los distintos desarrollos inmobiliarios, sean de vivienda colectivas, como vivienda tipo loteo, o copropiedad.

Todo esto con las presiones asociadas a un crecimiento del mercado habitacional en el área metropolitana y en específico en el área Sur-poniente de la Capital, hace necesario incorporar estos ajustes.

IV.- LO QUE SE MODIFICA

TEXTO ARPOBATORIO

Artículo 1°: Modificase el Plan Regulador Comunal de Santiago vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, conformado por la Ordenanza Local de Edificación, Memoria Explicativa y planos P.R.S 01 y P.R.S 02, aprobado por Resolución N° 26, de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo del 7 de Diciembre de 1989, publicado en el Diario Oficial el 27 de Enero de 1990, , en el sentido de modificar Artículo 25 de la Ordenanza, referidos a norma de Estacionamiento, ello de conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, todos documentos que forman un solo cuerpo normativo y que por el presente acto se aprueban.

Artículo 2°: Artículo 25, sustitúyase del cuadro "Estándares de Estacionamiento Vehicular" según Uso de Suelo, la linea,

Vivienda (4) En edificios colectivos y/o acogidos a la Ley de Propiedad Horizontal	1 C/5 viviendas o 1 C/300 m2. de superficie útil (2)	1 C/7 viviendas o 1 C/450 m2. de superficie útil (2)	No se exige

y reemplácese para el caso estándar I, por lo siguiente:

Vivienda En edificios colectivos y/o acogidos a la Ley de Propiedad Horizontal	1 cada vivienda	1 C/7 viviendas o 1 C/450 m2 de superficie útil (2)	No se exige

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
ASESOR URBANO

SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MEZA
Asesor Urbanista (s)
Arquitecto
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda

MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA

ACTA Nº 01/18
RPIMERA AUDIENCIA PÚBLICA
ENMIENDA PLAN REGULADOR DE SANTIAGO
VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

En Pedro Aguirre Cerda, a trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las diecinueve y cuarenta y cinco horas, en la Casa de la Cultura de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda, se abre la Sesión de la Primera Audiencia Pública, presidida por el alcalde **SR. JUAN ROZAS ROMERO.** Actúa como Secretario de la Audiencia Pública el Secretario Municipal **SR. HUGO VILLAR CISTERNAS**, con la presencia de los siguientes funcionarios:

SR. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MEZA, ASESOR URBANO (S)
SR. GENARO CUADROS IBÁÑEZ, ASESOR MUNICIPAL

Asisten, de acuerdo al listado adjunto, la comunidad registrada.

Sr. Secretario Municipal abre la sesión y da cuenta del acto que se inicia, estableciendo que es un acto formal y necesario para dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Urbanismo y Construcción para el proceso de Enmienda, de acuerdo a lo que indica el Art. 45.

Sr. Alcalde da cuenta del proceso de Enmienda que el municipio está llevando a cabo, y la necesidad de actualizar los instrumentos de planificación comunal, los que a la fecha tienen una data de más de 30 años.

Sr. Asesor Urbano (S) realiza la presentación de un power point, presentando el proyecto Enmienda del Plan Regulador de Santiago vigente para la comuna de Pedro Aguirre Cerda, como sigue:

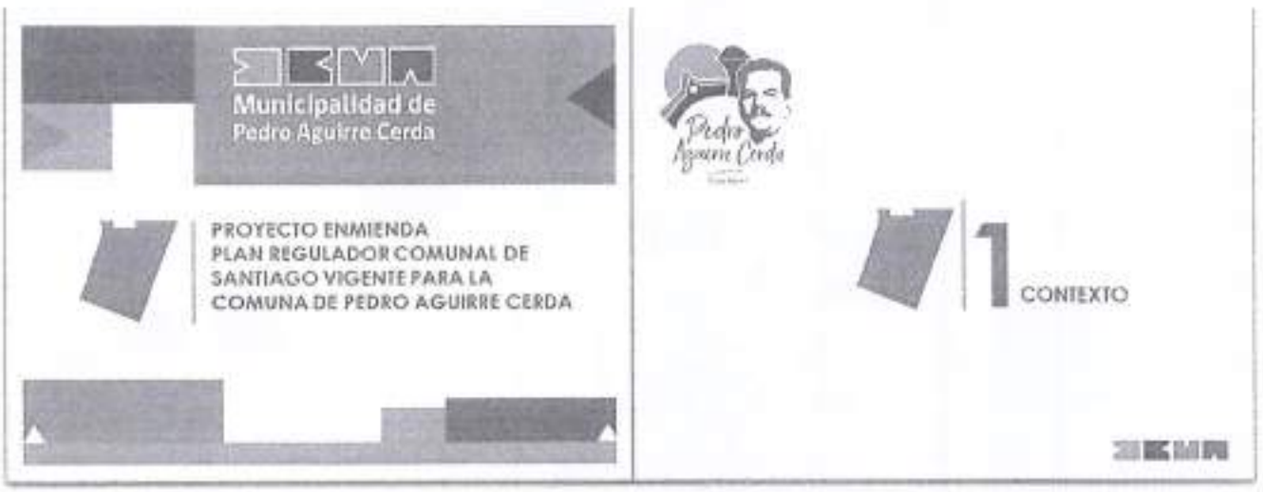

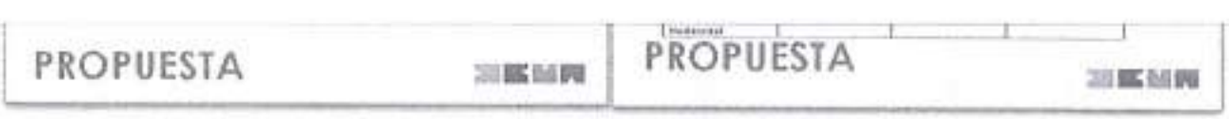

ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTIAGO VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

- La comuna de Pedro Aguirre Cerda no cuenta con un Plan Regulador propio, sino que cuenta con tres planos reguladores heredados desde su conformación como Comuna: Plan Regulador de San Miguel, Plan Regulador de Santiago y Plan Regulador de La Cisterna.
- La comuna ya está trabajando en la fase preliminar de la obtención de recursos y poder comenzar con los Estudios respectivos para la elaboración de su PRC. A pesar de lo anterior, la Municipalidad se ve en la necesidad de realizar modificaciones a los instrumentos vigentes para incorporar a través de la modalidad Enmienda aspectos referidos a normas de Estacionamiento y Constructibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 45° del D.F.L. N°458, [illegible] de 1975, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

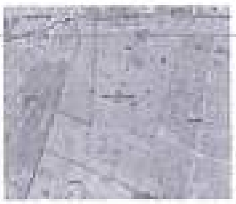

CONTEXTO

2 OBJETIVO

ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTIAGO VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

Incorporar la norma urbanística de Estacionamiento, norma definida en el artículo 116 de la LGUC.

OBJETIVO

3 JUSTIFICACIÓN

ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTIAGO VIGENTE PARA LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>

Sebastian, faltan para adjuntar a los antecedentes de los decretos promulgatorios de las enmiendas

4 mensajes

Hernan Valenzuela <hernanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl> 30 de octubre de 2018, 11:12
Para: Sebastian Hernandez <sebastianhernandez@pedroaguirrecerda.cl>
Cc: Claudia Arredondo <carredondo@pedroaguirrecerda.cl>, Hugo Villar <hugovillar@pedroaguirrecerda.cl>, Luis Contreras <infopac@pedroaguirrecerda.cl>, Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>, Rogelio Acuña <rogelioacuna@pedroaguirrecerda.cl>

Listado de despacho de las cartas de correo a las juntas de vecinos (copio a Oficina de Partes por lo despacharon desde ahí)

2 Publicaciones en el Diario La Cuarta;

Acta de las audiencias publicas de fecha 13 de agosto y 12 de septiembre;

Copia de los oficios que dieron respuesta a las observaciones.

Por favor, se agradece cualquier aporte.

Quien tramitará la publicación en el Diario Oficial, Claudia?

Tengo la duda de si me enviarás memorias explicativas aprobadas para adjuntar y si esto tiene o planos.
--
Hernán Valenzuela Cabello
Abogado
Secretaria Municipal

Sebastian Hernandez <sebastianhernandez@pedroaguirrecerda.cl> 30 de octubre de 2018, 11:08
Para: Hernan Valenzuela <hernanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl>
Cc: Claudia Arredondo <carredondo@pedroaguirrecerda.cl>, Hugo Villar <hugovillar@pedroaguirrecerda.cl>, Luis Contreras <infopac@pedroaguirrecerda.cl>, Maria Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>, Rogelio Acuña <rogelioacuna@pedroaguirrecerda.cl>, Analia Carvajal Olmos <acarvajal@pedroaguirrecerda.cl>

Hernán
Con respecto a tus dudas:
Listado de despacho de las cartas de correo a las juntas de vecinos (copio a Oficina de Partes por lo despacharon desde ahí)
Se adjunta registro de correos de Chile.

2 Publicaciones en el Diario La Cuarta;
Se indican en los vistos, adjunto las publicaciones.

Acta de las audiencias publicas de fecha 13 de agosto y 12 de septiembre;
Se adjuntan las Actas

Copia de los oficios que dieron respuesta a las observaciones.
No me ha llegado la copia de los oficios de respuesta a las observaciones, si lo firmó el alcalde, debe estar en Oficinas de Partes.
Adjunto Acta de ingreso de Observaciones, observaciones y respuesta expuesta en concejo.

Por favor, se agradece cualquier aporte.

Quien tramitará la publicación en el Diario Oficial, Claudia?
Las anteriores las terminamos tramitando nosotros como DOM, coordinando con Adquisiciones.

PUBL-STGO-10-08-18.jpg
881K

envio de cartas a correos de chile para juntas de vecinos.pdf
1945K

PUBLICACIONES ENM PRC LA CUARTA 03-08-18.pdf
854K

ACTA-AUD1-ENM-LCISTERNA.pdf
1279K

ACTA-AUD2-ENM-LCISTERNA.pdf
1262K

ACTA-AUD1-ENM-SMIGUEL.pdf
1343K

ACTA-AUD2-ENM-SMIGUEL.pdf
1302K

ACTA-AUD1-ENM-STGO.pdf
1286K

ACTA-AUD2-ENM-STGO.pdf
1268K

ACTA-ING-OBSERV-ENM-STGO.pdf
515K

ACTA-ING-OBSERV-ENM-SMIGUEL.pdf
533K

ACTA-ING-OBS-ENM-LACISTERNA.pdf
482K

MEMORIA TEXTO RESOL ENM LA CISTERNA PAC.pdf
1350K

MEMORIA-TEXTO-APROB-ENM-SMIGUEL-09-10-18.pdf
1746K

MEMORIA-TEXTO-APROB-ENM-SMIGUEL-09-10-18.pdf
1746K

OBSERV-ENM-STGO.pdf
242K

OBSERV-ENM-SMIGUEL.pdf

269K

RESP-OBS-ENM-SMIGUEL.pdf
387K

RESP-OBS-ENM-STGO.pdf
392K

Hernan Valenzuela <hernanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl> 6 de noviembre de 2018, 9:35
Para: Isabel Neira <isabelneira@pedroaguirrecerda.cl>

---------- Forwarded message ---------
From: **Hernan Valenzuela** <hernanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl>
Date: lun., 5 nov. 2018 a las 11:03
Subject: Re: Sebastian, faltan para adjuntar a los antecedentes de los decretos promulgatorios de las enmiendas
To: Sebastian Hernandez <sebastianhernandez@pedroaguirrecerda.cl>

Ok

El lun., 5 de nov. de 2018 9:46 a. m., Sebastian Hernandez <sebastianhernandez@pedroaguirrecerda.cl> escribió:
Hernán
En los documentos que envié va el texto de la ordenanza que se modifica.
Además, en la propuesta de Decreto también se indican cuales y como se modifican los artículos de la ordenanza.
Saludos,

Sebastián Hernández Meza
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
www.pedroaguirrecerda.cl
223 965 070

El mié., 31 oct. 2018 a las 11:53, Hernan Valenzuela (<hernanvalenzuela@pedroaguirrecerda.cl>) escribió:
Sebastian, agradezco el envío de los antecedentes, ahora me surgió una duda final (eso espero). El 2.1.13 de la OGUC dice que se publica en el Diario Oficial el "decreto" y la Ordenanza respectiva.

Me va a enviar un texto de la Ordenanza o sugerir el modo en que esto se resuelve?
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

CORREOS CHILE

SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 337716100

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL GRAN AVENIDA

337716100

Hoja 1/1

Código Cliente	61468	Fecha Preadmisión	
Razón Social	I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA -	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	692549007	Fecha Recepción	03/08/2018
Mecanizador		Hora Recepción	14:38:03
Tipo Cliente		Fecha Admisión	03/08/2018
N° Máquina		Hora Admisión	14:38:45
Dirección Retiro		Estado Guia	Validada
Sucursal Imposición		Guia Cliente	
Operador	MBOBADIL-BOBADILLA GAETE MARIA CAROLINA	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. ($)
1	8 - CARTA CERTIFICADA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	63	101-250	0,250	15,750	77.490
TOTALES					63			15,750	77.490

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	8 - CARTA CERTIFICADA (EMPRESAS)	63	1180767340478	1180767341093

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

Original : Cliente

CORREOS CHILE
PRIMERO POR LA GENTE
03 AGO 2018
CAJA 2
SUCURSAL GRAN AVENIDA

IUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
IRECCION JURIDICA

N° CARTA	APELLIDO APTERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DIRECCION	U.V	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	COMUNA
R.1	ZAMORANO	RAMIREZ	JULIA	ESOPO N°4959		UNION COMUNAL ADULTOS MAYORES PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.2	DIAZ	ORTIZ	LUIS	1 PONIENTE N°6089		ASOCIACION DE FUTBOL PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.3	SILVA	SANHUEZA	FERMIN	GALO GONZALEZ N°5018		ASOCIACION DE FUTBOL VILLA SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.4	SAAVEDRA	CAIMANQUE	JORGE	AV. CLOTARIO BLEST N°5077		ASOCIACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL DE PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.5	ALFARO	URZUA	EVELYN	TEMISTOCLES N°5892		ASOCIACION DEPORTIVA, CULTURAL, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.6	ESPINOZA	GODOY	ARDLDO	LAGO PAGIPUYE N°3182		LIGA DEPORTIVA JUAN YARUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.7	ROJAS	ROJAS	BENITO	El Rosedal N°1987		LIGA DEPORTIVA JULIO MARTINEZ PRADANO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.8	JARA	RODENA	SANTIAGO	CARLOS VALDOVINOS N°1840		LIGA DEPORTIVA ALEBAL	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.9	FERNANDEZ	CASTRO	ELIZABETH	MANUEL LAZARETA N°2999		LIGA INDEPENDIENTE DE FUTBOLITO ISMAEL VALDES	
R.10	MARTINEZ	CACERES	INGRID	PJE. LOS PIONEROS N°3759	U. V. N°32	JUNTA DE VECINOS FRATERNAL FERROVIARIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.11	VELIZ	MORALES	CECILIA	P. GRONERTH N°5685-B DEPTO. 110	U. V. N°2	JUNTA DE VEC CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA VILLA SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.12	MAGAÑA	DIAZ	JORGE	BLOCK N°4035 DEPTO. 204	U. V. N°8-H	JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.13	ARAYA	SALAZAR	GLADYS	PASAJE 6 N°4483	U. V. N°12-H	JUNTA DE VECINOS ALBERTO RISOPATRON BARREDO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.14	ACUÑA	CACERES	HERNAN	PINTOR EL GRECO N°5150	U.V. N°13	JUNTA DE VECINOS UNION Y ESFUERZO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.15	OSSA	NAVARRO	PATRICIA	MERCEDES FONTECILLA N°3070	U. V. N°15	JUNTA DE VECINOS ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.16	BARAHONA	CARROZA	TERESA	VALENZUELA LLANO N°3126	U. V. N°4	JUNTA DE VECINOS ARMONIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.17	AGUILERA	ALMONACID	BLANCA	TRASLAVIÑA N°1770	U. V. N°7	JUNTA DE VECINOS EL CARMELO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.18	DUARTE	CERON	HELIA	URANO N°5020	U. V. N°14-B	JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.19	MORENO	RAMIREZ	MARIA NELLY	JUAN MOCHI N°3924	U. V. N°4	JUNTA DE VECINOS EN ACCION	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.20	ALVEAR	RUIZ	BRENDA	ENRIQUE MATTE N°1810 BLOCK 4 D.24	U. V. N°11-A	JUNTA DE VECINOS ENRIQUE MATTE SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.21	FERNANDEZ	CONTADOR	EDITH	MANUELA ERRAZURIZ N°4125	U. V. N°11-B	JUNTA DE VECINOS HISTORICA DE CHILE	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.22	VALDIVIA	ROJAS	ALBERTO	LAS CLAVERINAS N°5570	U.V. N°14	JUNTA DE VECINOS LAS LILAS	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.23	AGUILERA	LEIVA	MARIO	JOSE SIMEON CAÑAS 4232	U. V. N°11-H	JUNTA DE VECINOS LO VALLEDOR NORTE	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.24	QUIROGA	SANCHEZ	CLAUDIO	BRASILIA N°2968 RENUNCIO	U. V. N°10	JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.25	CANCINO	CACERES	VIOLETA	PJE. LOS RETAMOS N°3644	U. V. N°28	JUNTA DE VECINOS LO VALLEDOR SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.26	MUÑOZ	IÑIGUELME	LUIS	CLUB HIPICO N°5570 DEPTO. 208	U. V. N°14	JUNTA DE VECINOS LOS MAITENES	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.27	MOYA	PEREZ	JOSE	LOS COPIHUES N|5359	U. V. N°24	JUNTA DE VECINOS NUEVA SANTA ADRIANA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.28	HUERTA	JORQUERA	JORGE	C. VALDOVINOS N°2222	U. V. N°8	JUNTA DE VECINOS PAZ Y PROGRESO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.29	RIOS	GARRO	ANA MARIA	CARLOS V N°2641	U.V. N°5	JUNTA DE VECINOS LA FERIA VILLA NUMANCIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.30	MORA	CORNEJO	ENRIQUE	ENRICO CARUSSO N°2096	U. V. N°9	JUNTA DE VECINOS POBLACION BALMACEDA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.31	SURA	GONZALEZ	IRENE	ISABEL RIQUELME N°2730	U. V. N°6	JUNTA DE VECINOS POBLACION EL MIRADOR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.32	HUENUPIL	DIAZ	NOEMI	LAGO PANGUIPULLI N°3495	U. V. N°11-A	JUNTA DE VECINOS POBLACION MAGALLANES	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.33	LEON	ROJAS	DANIEL	QUEMCHI N°6147	U. V. N°1	JUNTA DE VECINOS POBLACION MIGUEL DAVILA CARSON	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.34	NUÑEZ	RAMIREZ	MARGARITA	ANITA LIZANA N°3756 B/13 D/301	U. V. N°8-H	JUNTA DE VECINOS POBLACION NUEVA INDEPENDENCIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.35	MIRANDA	PEÑA	MARIA	UNO ORIENTE N°3333	U. V. N°4	JUNTA DE VECINOS SAN JOAQUIN PONIENTE	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.36	ZAMORANO	PONCE	HERNAN	FELIX WEINGARTNER N°2059	U. V. N°10	JUNTA DE VECINOS UNIVERSIDAD DE CHILE	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.37	MARIN	CASTILLO	LUIS	PJE. GUIDO RENI N°4421	U. V. N°12	JUNTA DE VECINOS VILLA CENTENARIO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.38	QUIROZ	ZUÑIGA	LUIS	VECINAL N°2765-O	U. V. N°14	JUNTA DE VECINOS VILLA LA FERIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.39	COLOMA	SALINAS	SONIA	BETA N°1799	U.V.N°14	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.40	ANABALON	ZURITA	HECTOR	PASAJE 2 N°2510	U.V. N°14	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN FRANCISCO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.41	TORRES	CONTARDO	ALEJANDRA	PASAJE APOLO N°4455	U. V. N°16	JUNTA DE VECINOS VILLA MANUEL RODRIGUEZ	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.42	SANCHEZ	ARAYA	VICTOR	NAVIDAD N°2404	U. V. N°24	JUNTA DE VECINOS VILLA NAVIDAD	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.43	MORALES	CHANDIA	TAMARA	17 NORTE N°4482	U. V. N°12-H	JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA MEXICO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.44	PINO	HIDALGO	ELIZABETH	LOCRECIA BORGIA N°2753	U. V. N°5	JUNTA DE VECINOS VILLA NUMANCIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.45	ARANCIBIA	OYARCE	MARIA	BOYECURAN N°2741	U. V. N°8	JUNTA DE VECINOS POBLACION ALESSANDRI	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.46	NUÑEZ	JIMENEZ	TANIA	ESTRELLA BLANCA N°4857	U. V. N° 3-A	JUNTA DE VECINOS POBLACION LA VICTORIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.47	ALARCON	SUAREZ	FABIAN	CALLE MAYA N°5926	U. V. N°33	JUNTA DE VECINOS JOSE MARIA CARO SECTOR A	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.48	ANDAUR	ANDAUR	ERNA	20 OVALLE N°1624	U. V. N°34	JUNTA DE VECINOS UNION Y AMISTAD	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.49	FRITZ	ARAYA	CRISTOPHER	PLATON N°6187	U. V. N°27	JUNTA DE VECINOS VILLA SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.50	SAEZ	ELGUETA	RUTH	MANUELA ERRAZURIZ N°4915 DEPTO. 310	U. V. N°13-B	JUNTA DE VECINOS COMUNIDAD DESARROLLO Y PROGRESO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.51	ROJAS	VERGARA	GLORIA	CLUB HIPICO N°3190 D/24	U.V. N°11-A	JUNTA DE VECINOS "VILLA OLIMBI BANINA"	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.52	MILLAPI		JOSE	CALLE LA RURAL N°3604		JUNTA DE VECINOS POBLACION NUEVA INDEPENDENCIA LA	PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
DIRECCION JURIDICA

N° CARTA	APELLIDO APTERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DIRECCION	U.V	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	COMUNA
R.53	ALEGRIA	GARRIDO	INGRID	GUIDO REBI N°4119	U.V. N°11-B	JUNTA DE VECINOS SEGUNDA INDEPENDENCIA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.54	ARANCIBIA	OYARCE	VICTORIA	BOYECURA N°2741	U.V. N°8	JUNTA DE VECINOS POBLACION ALESSANDRI	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.55	BARRALES	DIAZ	JOSE	PLATON N°5313	U.V. N°2	JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES DE VILLA SUR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.56	ROJAS	MAZZINGHI	MARIA TERESA	SAFO N°5654	U.V. N°2-A	JUNTA DE VECINOS "UNIDOS POR VILLA SUR" 2-A	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.57	VILLEGAS	SARMIENTO	ROSA	ENRIQUE MATTE N°1751		JUNTA DE VECINOS VILLA ANDINA	PEDRO AGUIRRE CERDA

SUCURSAL CESAR AVENIDA
CAJA 2
03 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
DIRECCION JURIDICA

N° CARTA	APELLIDO APTERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DIRECCION	U.V	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	COMUNA
R.59				AV. LAZO CON PASAJE JUJUETA		JUNTA DE VECINOS N°13	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.60				SIEMPRE VIVAS N° 6371		UNIDAD VECINAL NUEVA SANTA ADRIANA	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.61				AV. LAZO CON PASAJE JUJUETA		UNION VECINAL N° 13 UNION Y ESFUERZO	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.62				CALLE NUEVA UNO N°4070		UNIDAD VECINAL N° 8, NUEVA LO VALLEDOR	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.63				AV. LA MARINA N°2015		UNIDAD VECINAL N° 12	PEDRO AGUIRRE CERDA
R.64				LA MARINA N° 2068		UNION COMUNAL ADULTOS MAYORES PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA